

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
352
Fecha de Aprobación
12 FEB 2019
ROL SII
2080-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1461 de fecha 29/01/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5363014 de fecha 04/02/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 130,97 m² ubicada en PASAJE CALICANTO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2363 Lote N° 8 manzana 152
 localidad o loteo POB. CABO AROCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
VICTORIA TEODOSIA CONDORI ZARZURI	9 141.923-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L.		76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGLIC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE CALICANTO N° 2363, POB. CABO AROCA

PROPIETARIO: VICTORIA CONDORI ZARZURI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACION	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	61,98	D-4	127.618	7.909.764
1		68,99	E-4	91.819	6.334.593
2	PRESUPUESTO TOTAL				14.244.356
3		1,50%	REGULARIZACION		213.665
	DERECHOS MUNICIPALES				213.665

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 130,97 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en Pasaje Calicanto N° 2363, Población Cabo Aroca, ROL Avalúo 2080-3, Arica.

La regularización de una superficie de 130,97 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (130,97 m²): Local comercial (Comedor, Baño 1, Baño 2, Cocina), Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4, Dormitorio 5, comedor, Baño 3, Cocina.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **130,97 m²** en un predio de 200,00 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Guillermo Guerrero Juica**, Rut: 16.134.041-3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El Local Comercial Corresponde a una superficie de 61,98 m².
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/JCM/cfv.
Kardex 26.239